



## **ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A JUNTA DE GOBIERNO Y CONSEJO GENERAL 2020.**

En Palma de Mallorca, a las 17 horas del jueves 20 de febrero de 2020 y en la sede de la Demarcación de las Islas Baleares del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, calle Sant Francesc 10-1º, se reúnen los colegiados elegidos como miembros titulares de la Mesa Electoral, en presencia del Secretario de la Demarcación D. J. Alejandro Asensi López.

El Secretario hace constar los miembros que, por sorteo celebrado el jueves 13 de febrero de 2020 han resultado elegidos para formar parte de la mesa electoral:

### Por los colegiados con más de 25 años de colegiación:

Titular: D. Miguel Femenia Reus, colegiado nº 6.924  
Suplentes: D. Carlos Garau Fullana, colegiado nº 10.704  
D. Pablo Arturo Santisteban Chavarri, colegiado nº 11.251

### Por los colegiados entre 11 y 25 años de colegiación

Titular: D. Esteban José Pisano Porada, colegiado nº 12.594  
Suplentes: D. Victor Darder Gallardo, colegiado nº 22.787  
D. Antoni Joan Salas Cantarellas, Colegiado nº 19.015

### Por los colegiados con hasta 10 años de colegiación

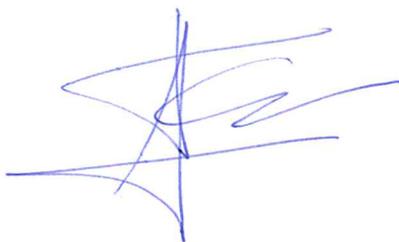
Titular: D. Enrique Pérez Rodríguez, colegiado nº 29.497  
Suplentes: D. Juan Antonio García Martínez, colegiado nº 28.678  
D. Sara Lobato Rubio , colegiado nº 32.270

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento, se procede seguidamente a declarar constituida la Mesa Electoral de la Demarcación y a la toma de posesión de sus miembros titulares, resultando elegido como presidente, por votación entre ellos, D. Miguel Femenia Reus (art 3.4.h)

Una vez constituida la Mesa Electoral y tomada posesión y tras el correspondiente análisis del Reglamento y el Calendario Electoral, la Mesa adopta los siguientes acuerdos:

1. Se fija como horario para el ejercicio del voto por comparecencia personal (art 4.3.b) el día 21 de abril de 10:00h a 12:00h, dando comienzo al escrutinio que será público (art28.a) a las 12:30h
2. Se acuerda dar publicidad a esta acta y a cuantas se levanten en las sucesivas reuniones en la web de la demarcación.
3. Se acuerda delegar en el Secretario aquellos asuntos de intendencia consignados en el Reglamento Electoral.

Y no habiendo más asuntos que tratar y en cumplimiento del art 5, se levanta la sesión a las 18,00 h.



El Secretario de la Mesa Electoral



Vº Bº El Presidente de la Mesa Electoral